	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9087922	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para lo Penal - Cárceles y PPL o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 13000000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	29 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1007314176
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JHON CONSUEGRA MARRIEGA
VALOR PAGO PARCIAL:	2600000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Mayo al 30 de Mayo del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2605071007314176178229	2026-05-07	ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS	marcha	ACOMPAÑAMIENTO MARCHA DIA DEL TRABAJADOR 1 DE MAYO.
2	2606091007314176183908	2026-05-20	ASISTENCIA PRESENCIAL OFICINA		ASISTENCIA ATENCIÓN PRESENCIAL OFICINA
3	2606091007314176183909	2026-05-28	ASISTENCIA PRESENCIAL OFICINA		ASISTENCIA PRESENCIAL OFICINA
4	2606091007314176183910	2026-05-14	ASISTENCIA A REUNIONES		REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
5	2606091007314176183911	2026-05-22	PROYECCION DE OFICIOS		RESPUESTA Y SOLICITUD REQUERIMIENTO EN SALUD PPL
6	2606091007314176183912	2026-05-28	PROYECCION DE OFICIOS		RESPUESTA Y SOLICITUD REQUERIMIENTO EN SALUD PPL
7	2606091007314176183913	2026-05-26	PROYECCION DE OFICIOS		SEGUIMIENTO CASO KARIBANA
8	2606091007314176183914	2026-05-27	ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS		ACOMPAÑAMIENTO CDTBELLAVISTA EN JORNADA DE SALUD POR LA ESE CARTAGENA AL PERSONAL DE PPL INTERNOS.
9	2606171007314176184915	2026-05-10	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE OFICIO DIRIGIDO A VIRREY SOLIS
10	2606171007314176184922	2026-05-15	PROYECCION DE OFICIOS		RESPUESTA Y SOLICITUD REQUERIMIENTO
11	2606171007314176184923	2026-05-02	PROYECCION DE OFICIOS		SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL



JHON CONSUEGRA MARRIEGA
1007314176

Cartagena de Indias, 09 de Junio del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JHON CONSUEGRA MARRIEGA, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1007314176, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9087922 en su cuota No. 4 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

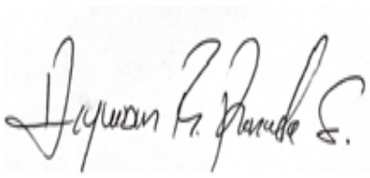
Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9087922	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 29 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JHON CONSUEGRA MARRIEGA CC/NIT: 1007314176
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: DEYVINSON RODRIGO POSADA SAAVEDRA
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para lo Penal - Cárceles y PPL o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9087922	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP2026161
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 13000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2600000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9087922	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Mayo al 30 de Mayo del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 17 de Junio del 2026.



DEYVINSON RODRIGO POSADA SAAVEDRA
73214798

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 09 de Junio de 2026	Cuenta Cobro No.	4

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

JHON CONSUEGRA MARRIEGA
IDENTIFICACIÓN No. 1007314176

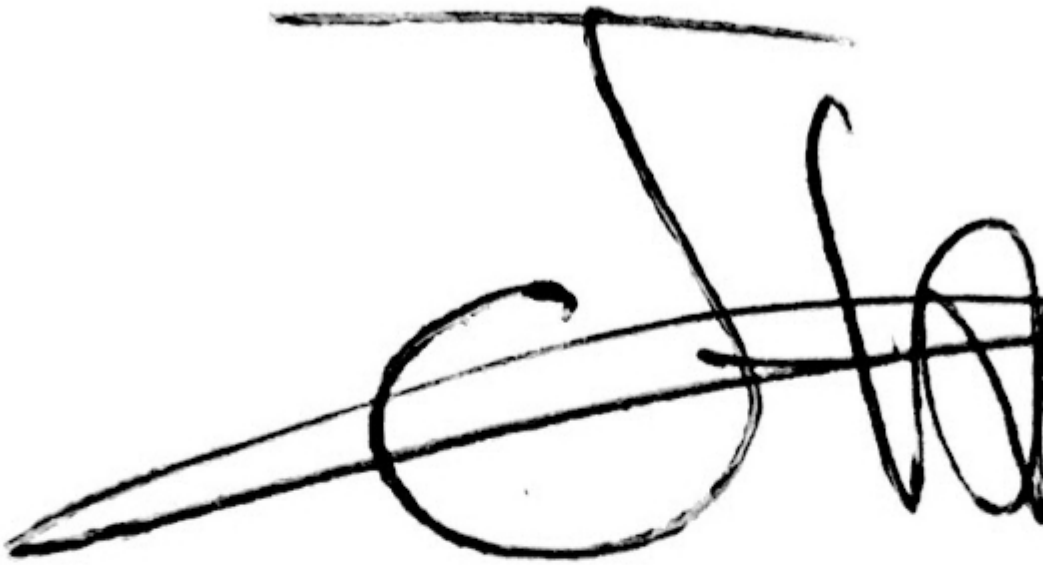
LA SUMA DE:
$2,600,000
Dos Millones Seiscientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para lo Penal - Cárceles y PPL o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	4	Periodo reportado:	Del 01 de Mayo al 30 de Mayo del 2026

Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	49595981076	Títular de la Cuenta:	JHON CONSUEGRA MARRIEGA



JHON CONSUEGRA MARRIEGA
1007314176

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007314176		JHON LUIS CONSUEGRA MARRIAGA	INDEPENDIENTE	Principal	Barrio la candelaria cll 32b #38a39	CARTAGENA-BOLIVAR	3042681796	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	375210917	9505644981	I	2026/06/19	2026/06/09	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1007314176	CONSUEGRA JHON																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total		**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

Medellín, 09 de junio de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que JHON LUIS CONSUEGRA MARRIAGA identificado(a) con C1007314176 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10073141762616018953

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.11

Cartagena de indias D. T. H. y C., 28 de Mayo de 2026

Señores
FISCALÍA 09 LOCAL CARTAGENA
Correo: fis9loccartagena@fiscalia.gov.co
Ciudad

E.S.D.

Asunto: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
NOTICIA CRIMINAL: 130016001128202263756
FISCALÍA: 09 LOCAL
DENUNCIANTE: DANIEL SEGUNDO PEREZ LOZANO
DENUNCIADO: FULVIA ESTHER LOZANO CUELLO - MARINA PEREZ LOZANO
DELITO: USURPACIÓN DE TIERRAS

Respetada Fiscal,

Este Ministerio Público, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales y atendiendo solicitud de intervención por parte de la señora **FULVIA ESTHER LOZANO CUELLO**, respetuosamente se permite solicitar se sirva impartir impulso a la investigación arriba señalada, teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido desde el inicio de la actuación y la necesidad de garantizar los derechos de las víctimas al acceso efectivo a la administración de justicia.

De acuerdo con la información suministrada por ese despacho mediante comunicación de fecha 24 de abril de 2026, se indicó que la investigación cuenta con su respectivo impulso procesal y que se encontraba a la espera de respuesta de las órdenes de policía judicial emitidas los días 09 y 10 de marzo de 2026, necesarias para continuar con el desarrollo de la indagación.

No obstante, las actividades investigativas adelantadas por el equipo de trabajo de la Fiscalía e interrogatorios al indiciado, programación de conciliaciones y demás actuaciones desarrolladas desde el año 2022, sin que a la fecha se tenga conocimiento de una decisión de fondo dentro de la actuación.

Por lo anterior, y considerando que la presente noticia criminal fue radicada desde el año 2022, respetuosamente solicitamos:

.

PRIMERO. Que se informe el estado actual de la investigación identificada con noticia criminal No. 130016001128202263756
SEGUNDO. Que se indique si las órdenes de policía judicial impartidas los días 09 y 10 de marzo de 2026 fueron cumplidas en su totalidad y si los respectivos informes ya fueron incorporados al expediente investigativo.
TERCERO. Que se informe el resultado de las diligencias de interrogatorio practicadas a los indiciados dentro de la presente actuación y la incidencia de dichas diligencias en el avance de la investigación.
CUARTO. Que se precise si actualmente existen actividades investigativas pendientes de practicar o requerimientos de policía judicial aún por cumplir.
QUINTO. Que se imprima celeridad al trámite investigativo, atendiendo el tiempo transcurrido desde la ocurrencia de los hechos denunciados y desde la radicación de la noticia criminal
SEXTO. Que se informe si la Fiscalía prevé adoptar alguna decisión de fondo dentro de la actuación, tales como archivo, imputación o cualquier otra actuación procesal que resulte procedente conforme al material probatorio recaudado.

En caso de que la investigación este perfeccionada conforme a la ley, se tomen las decisiones que en derecho correspondan, la cual sea notificada a este ministerio público.

Lo anterior bajo los parámetros establecidos en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y en observancia de los principios de celeridad, eficacia y acceso a la administración de justicia.

Agradecemos su valiosa atención.

Atentamente,

JOSÉ ORTIZ MACHACON
Personero delegado en Asuntos Penales
Personería Distrital de Cartagena

Proyecto:
JHON CONSUEGRA MARRIAGA
Contratista

Cartagena de Indias D. T. y C.,
1 de mayo de 2026
Responsable del informe: Jhon Luis Consuegra Marriaga
Proceso o subproceso: Acompañamiento institucional y garantía de derechos en manifestación pública

Contenido:

Se deja constancia del acompañamiento realizado en representación de la Personería Distrital de Cartagena a la marcha organizada por la Confederación General del Trabajo (CGT), desarrollada el día 1 de mayo de 2026 con ocasión de la conmemoración del Día Internacional del Trabajo.
La jornada inició aproximadamente a las 7:30 a.m. en el Parque Flanagan, lugar de concentración desde donde comenzó el recorrido de la movilización, efectuándose acompañamiento institucional permanente como ente garante de derechos, velando por el respeto a la manifestación pública pacífica, la convivencia ciudadana y el adecuado desarrollo de la actividad.
El recorrido culminó aproximadamente a las 12:00 p.m. en el sector de la Torre del Reloj, ubicado en el Centro Histórico de Cartagena. La actividad contó con una asistencia aproximada de entre quinientas (500) y seiscientas (600) personas.
Durante toda la jornada no se presentaron alteraciones al orden público ni situaciones de riesgo que afectaran el normal desarrollo de la movilización, desarrollándose la actividad en total tranquilidad, de manera pacífica y con pleno respeto de los derechos fundamentales de los asistentes.
La Personería Distrital de Cartagena mantuvo presencia durante todo el recorrido, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia, acompañamiento institucional y garantía de derechos ciudadanos.



Proyectó: JHON CONSUEGRA MARRIAGA - Contratista

Cartagena de indias D. T. H. y C., 8 de Mayo de 2026

Señores;
VIRREY SOLIS IPS S.A.
RAD: 2604209927154653
E. S. D.
Asunto: Solicitud de información y verificación de actuaciones adelantadas

La **Personería Distrital de Cartagena de indias**, en ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales de **vigilancia y protección de los derechos humanos de las personas**, como Ministerio Público y garante de los derechos fundamentales, se permite solicitar información relacionada con la comunicación y anexos allegados a este despacho respecto de los presuntos hechos ocurridos en instalaciones de esa institución de salud, atribuidos al señor **SAMUEL PÉREZ HERRERA.**
Con el fin de verificar la ruta institucional activada frente a los hechos descritos y determinar las actuaciones adelantadas ante las autoridades competentes.
Lo anterior, teniendo en cuenta que en la documentación remitida se hace referencia a presuntas situaciones que podrían comprometer la convivencia ciudadana, la integridad y seguridad del personal asistencial, administrativo, usuarios y demás personas presentes en las instalaciones de la IPS, así como la presunta ocurrencia de conductas relacionadas con amenazas y posible porte de arma de fuego en un entorno de atención médica.
No obstante, una vez revisada preliminarmente la documentación aportada, esta Personería considera necesario verificar la ruta institucional y legal activada frente a los hechos descritos, así como establecer si los mismos fueron puestos formalmente en conocimiento de las autoridades competentes y si actualmente existe actuación administrativa, policiva o judicial en curso.
En ese sentido, resulta indispensable para este Ministerio Público determinar con claridad las actuaciones adelantadas por esa entidad, el alcance de las medidas adoptadas y las autoridades eventualmente competentes que conocen o deban conocer de los hechos materia de la comunicación remitida.
Por lo anterior, se solicita respetuosamente informar y remitir a este despacho:

PRIMERO. Si por los hechos narrados fue presentada denuncia penal, querella policiva o cualquier otra actuación formal ante autoridad competente.
SEGUNDO. Autoridad ante la cual fue radicada la actuación correspondiente.
TERCERO. Número de radicado, fecha de presentación y estado actual del trámite, en caso de existir.
CUARTO. Copia de la denuncia, querella o solicitud presentada ante las autoridades correspondientes.
QUINTO. Copia íntegra de los anexos y elementos probatorios relacionados con los hechos, especialmente registros audiovisuales, informes de seguridad y demás soportes mencionados en la comunicación remitida.

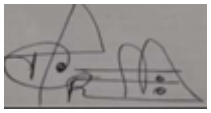
SEXTO. Identificación de las personas que presuntamente presenciaron los hechos o intervinieron en los protocolos internos de seguridad.

La presente actuación tiene carácter preventivo y de verificación institucional, con el propósito de establecer la activación de las rutas legales correspondientes y el seguimiento por parte del Ministerio Público, sin que ello implique pronunciamiento de fondo sobre responsabilidades individuales.

Esta Personería considera pertinente establecer si actualmente existen actuaciones en curso por parte de autoridades administrativas, policivas o judiciales, a efectos de evitar duplicidad de actuaciones, garantizar la adecuada articulación institucional y ejercer el seguimiento correspondiente dentro del marco de competencia del Ministerio Público.

se solicita remitir respuesta clara, completa y de fondo dentro de los términos legales aplicables, junto con la documentación soporte correspondiente.

Atentamente,



MARINO CASTELLANOS ROMERO
Personero Delegado en Asuntos Penales
Personería Distrital de Cartagena

Proyecto:
JHON CONSUEGRA MARRIAGA
Contratista

Cartagena de Indias D. T. y C.,
14 mayo de 2026
Responsable del informe: Jhon Luis Consuegra Marriaga
Proceso o subproceso: Reunión institucional - violencia intrafamiliar

Contenido:

Se deja constancia de la participación en reunión institucional realizada el día 14 de mayo de 2026 en las instalaciones de la personeria , sede Fiscalía de Crespo, en desarrollo de las acciones encaminadas al fortalecimiento de la atención y seguimiento de los casos de violencia intrafamiliar.

identificando aspectos susceptibles de mejora en los procesos de registro, seguimiento de las actuaciones adelantadas por la personeria, garantizando una respuesta más eficiente y oportuna a las víctimas de violencia intrafamiliar, Como resultado de la actividad, se acordaron ajustes en los procedimientos de seguimiento y control de los casos, estableciéndose nuevos lineamientos para la consolidación y actualización de la información. De igual forma, fue adoptado un nuevo formato de seguimiento, el cual deberá ser diligenciado, con el fin de fortalecer los procesos de intervención y protección de derechos.



Proyectó: JHON CONSUEGRA MARRIAGA - Contratista

Cartagena de indias D. T. H. y C., 8 de Mayo de 2026

Señores;
SUBINTENDENTE
OSVALDO DE ÁVILA
Investigador SIJIN – Policía Nacional de Colombia
NUC: 130016001128202611278
RAD: 2604140915153768
E. S. D.
Asunto: Respuesta a solicitud de seguimiento – Requerimiento urgente de información e impulso procesal

La **Personería Distrital de Cartagena**, en ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales de **vigilancia y protección de los derechos humanos de las personas**, en especial de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, esta Personería Municipal conoció la solicitud elevada por la señora **LISBETH CORREA ORTEGA**, en calidad de denunciante y representante legal de su menor hija, relacionada con la presunta inactividad dentro del proceso de la referencia.
De acuerdo con la información allegada, se evidencia una posible demora en el adelantamiento de las labores de policía judicial, particularmente en lo concerniente a la verificación del arraigo del indiciado, quien además habría incumplido citación oficial sin justificación, situación que podría estar afectando de manera directa los derechos fundamentales de la menor involucrada.

De conformidad con la información puesta en conocimiento de este Ministerio Público, se advierte demora en el avance de las labores investigativas y de policía judicial relacionadas con la verificación del arraigo social, familiar y laboral del indiciado, pese a existir previamente citación oficial incumplida por parte del mismo, situación que presuntamente ha dificultado el normal avance del trámite procesal.
Resulta especialmente relevante señalar que el asunto objeto de investigación involucra de manera directa los derechos fundamentales prevalentes de una menor de edad, particularmente aquellos relacionados con su derecho al alimento, cuidado, protección integral, mínimo vital y acceso efectivo a la administración de justicia, derechos que gozan de especial protección constitucional conforme al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia y a los principios de interés superior del menor.

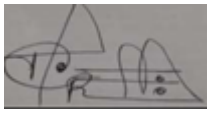
En mérito de lo expuesto, esta Personería Municipal, en ejercicio de sus funciones preventivas y de vigilancia administrativa, se permite **REQUERIR** a su despacho para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, se sirva informar:

PRIMERO. Las actuaciones adelantadas a la fecha dentro del radicado 130016001128202611278.

SEGUNDO. El estado actual de las labores de policía judicial y verificación de arraigo del indiciado.
TERCERO. Las razones concretas por las cuales no se ha materializado la remisión del respectivo informe de policía judicial a la autoridad competente, de ser el caso.
CUARTO. Las gestiones realizadas de manera coordinada con otras dependencias o unidades policiales para lograr la ubicación e identificación plena del indiciado.
QUINTO. La fecha estimada en la cual será remitido el informe correspondiente a la autoridad fiscal competente.

Así mismo, se le exhorta a **adelantar sin más dilaciones las actuaciones correspondientes y remitir el informe de policía judicial a la Fiscalía General de la Nación**, a fin de garantizar la continuidad del trámite procesal y la protección efectiva de los derechos de la menor involucrada.
Se advierte que esta Personería se encuentra ejerciendo **vigilancia preventiva administrativa**, y que, en caso de persistir la inactividad o evidenciarse incumplimiento de los deberes funcionales,
.

.
Atentamente,



MARINO CASTELLANOS ROMERO
Personero Delegado en Asuntos Penales
Personería Distrital de Cartagena

Proyecto:
JHON CONSUEGRA MARRIAGA
Contratista

Cartagena de Indias D. T. y C.,
20 mayo de 2026
Responsable del informe: Jhon Luis Consuegra Marriaga
Proceso o subproceso: Atención presencial y apoyo institucional

Contenido:

Se deja constancia de la jornada de apoyo y atención presencial realizada en la sede de la Fiscalía de Crespo, en cumplimiento de las actividades programadas y asignadas por los supervisores de la Personería Distrital de Cartagena.

Durante la jornada, se prestó acompañamiento permanente en las instalaciones, brindando orientación y atención a los ciudadanos que acudieron a la sede, así como apoyo en las diferentes actividades administrativas y de servicio desarrolladas durante el día.

La labor fue ejecutada de manera continua y presencial durante toda la jornada, contribuyendo al fortalecimiento de la atención al usuario, el acceso a la orientación institucional y el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proceso de apoyo a la comunidad.

La actividad se desarrolló conforme a los lineamientos institucionales establecidos por la Personería Distrital de Cartagena, en ejercicio de las funciones de apoyo, atención y acompañamiento ciudadano.



Proyectó: JHON CONSUEGRA MARRIAGA - Contratista

Cartagena de Indias D. T. H. y C., 28 de mayo de 2026

Señores;
Establecimiento Penitenciario Carcelario de Cartagena-EPMSC
Email: direccion.epccartagena@inpec.gov.co ; dhumanos.epccartagena@inpec.gov.co ; sanidad.epccartagena@inpec.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud **URGENTE** de verificación y garantía de continuidad de tratamiento psiquiátrico integral – **PPL WILDER ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ CC 1.081.822.903**

Respetados señores:

La **Personería Distrital de Cartagena**, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia y protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, se permite solicitar información y verificación respecto del estado de salud mental del señor **WILDER ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.822.903, actualmente recluido en el Establecimiento Penitenciario Carcelario de Cartagena – EPMSC Ternera.

De acuerdo a la información allegada a este Ministerio Público por su por su padre, el señor **Roberto Alfonso Hernández Martínez**, el interno presenta antecedentes y diagnóstico relacionado con trastorno de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, requiriendo manejo y seguimiento especializado por psiquiatría y psicología.

Se informa que el PPL venía recibiendo atención médica especializada previa a su traslado a esta ciudad, incluyendo valoración psiquiátrica, hospitalización y formulación de tratamiento farmacológico, existiendo preocupación por una posible interrupción en la continuidad del tratamiento médico integral requerido.

De conformidad con la documentación aportada, se evidencian antecedentes clínicos compatibles con trastorno psiquiátrico que ameritan seguimiento permanente, manejo farmacológico y valoración especializada continua, con el fin de evitar descompensaciones, crisis psiquiátricas y posibles afectaciones a su integridad física y la de terceros.

En atención a lo anterior, y con el fin de verificar los hechos y garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales del interno, solicitamos de manera respetuosa en un término perentorio de tres (3) días la siguiente información y documentación:

1. Confirmación del estado actual de salud mental del interno, indicando diagnóstico clínico vigente y profesional tratante.

2. Informe sobre la continuidad del tratamiento psiquiátrico y psicológico que venía recibiendo previo a su traslado al EPMSC Ternera.
3. Relación detallada de medicamentos formulados actualmente, especificando dosis, periodicidad y suministro efectivo de los mismos.
4. Informe sobre valoraciones realizadas por psiquiatría, psicología o medicina general desde su ingreso al establecimiento, anexando soportes clínicos correspondientes.
5. Indicar si existe remisión activa o programada a especialista en psiquiatría y el estado actual de la atención requerida.
6. Medidas adoptadas por el establecimiento para garantizar seguimiento integral, control médico permanente y protección de la salud mental del interno.
7. Informar si el interno cuenta actualmente con acompañamiento psicosocial y terapéutico conforme a su condición clínica.

Por último, solicitamos adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar el acceso efectivo, continuo y oportuno al tratamiento integral de la salud mental del interno, evitando interrupciones en el suministro de medicamentos, controles médicos y atención especializada requerida, teniendo en cuenta la especial protección constitucional reforzada de las personas privadas de la libertad y el deber estatal de garantizar condiciones dignas y adecuadas de atención en salud.

Cordialmente,

DEYVINSON R. POSADA SAAVEDRA
Personero Delegado para lo Penal
Personería Distrital de Cartagena
Email: **delegadopenal@personeriacartagena.gov.co**

Proyecto: Jhon Consuegra Marriaga - Contratista

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

Cartagena de indias D. T. y C., 03 de junio de 2026

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Seccional Cartagena
Ciudad

Asunto: **Solicitud de información y seguimiento institucional – Hechos ocurridos en Punta Canoa el 17 de abril de 2026.**

Cordial saludo,

La PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como Ministerio Público, garante de los derechos humanos y vigilante de la protección del interés público, se permite solicitar información y realizar seguimiento institucional respecto de los hechos ocurridos el día 17 de abril de 2026 en el corregimiento de Punta Canoa, Distrito de Cartagena, en los cuales perdió la vida un menor de edad en circunstancias actualmente materia de investigación por parte de las autoridades competentes.

La presente actuación se adelanta teniendo en cuenta la relevancia institucional, social y comunitaria del caso, así como la preocupación manifestada por distintos actores institucionales frente a las circunstancias en que ocurrieron los hechos.

En particular, esta Personería tuvo conocimiento del **Oficio No. 13203600003-092-2026 emitido por la Procuraduría Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios de Cartagena**, mediante el cual se solicita seguimiento especial al proceso penal relacionado con los hechos anteriormente referidos, advirtiéndose además posibles escenarios de conflictividad social acumulada en el sector donde ocurrieron los acontecimientos.

En ese sentido, de manera respetuosa solicitamos:

PRIMERO. Informar el número de noticia criminal asignada al caso.

SEGUNDO. Indicar la Fiscalía delegada actualmente a cargo de la investigación.

TERCERO. Informar el estado actual de las actuaciones investigativas adelantadas.

CUARTO. Precisar las actividades de policía judicial realizadas hasta la fecha.

QUINTO. Informar las medidas adoptadas para la preservación de elementos materiales probatorios y evidencia física.

SEXTO. Indicar si se han practicado entrevistas, inspecciones técnicas, análisis de videos u otras actuaciones relevantes.

SEPTIMO. Informar si se han evaluado o implementado medidas de protección respecto de familiares, testigos o personas relacionadas con el caso.

OCTAVO. Remitir cualquier otra información institucionalmente relevante sobre el avance de la investigación.

De igual manera, esta Personería solicita respetuosamente se garantice la debida diligencia investigativa, el enfoque diferencial correspondiente por tratarse de un menor de edad y el pleno esclarecimiento de los hechos, conforme a los principios constitucionales de verdad, justicia y protección integral de las víctimas.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición institucional para adelantar el acompañamiento preventivo y de garantía de derechos humanos que resulte pertinente dentro del marco de nuestras competencias constitucionales y legales.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos remitir respuesta dentro de los términos legales correspondientes.

Cordialmente

JOSÉ ORTIZ MACHACON
Personero Delegado en Asuntos Penales
Personería Distrital de Cartagena

Proyecto:
JHON CONSUEGRA MARRIAGA
Contratista

Cartagena de Indias D. T. y C.,
27 mayo de 2026
Responsable del informe: Jhon Luis Consuegra Marriaga
Proceso o subproceso: Acompañamiento a jornada de salud en CDT Bellavista

Contenido:

Se deja constancia de la participación en jornada de atención en salud realizada en el Centro de Detención Transitoria (CDT) Bellavista, desarrollada por la ESE Local Cartagena de Indias, en el marco de las acciones institucionales dirigidas a garantizar el acceso a los servicios de salud de la población privada de la libertad que permanece en dicho establecimiento.

Durante la jornada se efectuó acompañamiento a las actividades de valoración y atención médica brindadas por el personal de salud, así mismo, se realizó seguimiento a las necesidades manifestadas por la población detenida en materia de atención médica, suministro de medicamentos, remisiones y continuidad de tratamientos, promoviendo la articulación entre las entidades competentes para la adopción de las acciones correspondientes,la actividad permitió fortalecer las acciones de vigilancia y acompañamiento institucional encaminadas a la protección y garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, especialmente en lo relacionado con el derecho a la salud y a una atención digna y oportuna.





Proyectó: JHON CONSUEGRA MARRIAGA - Contratista

Cartagena de Indias D. T. H. y C., 29 de mayo de 2026

Señores;
ROBERTO ALFONSO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CC No. 19.583.079
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud relacionada con atención en salud – **PPL WILDER ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ CC 1.081.822.903**

La **Personería Distrital de Cartagena**, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia y protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, se permite solicitar información y verificación respecto del estado de salud mental del señor **WILDER ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.081.822.903**, actualmente recluido en el Establecimiento Penitenciario Carcelario de Cartagena – EPMSC Ternera.

En atención a la solicitud presentada ante esta Personería Distrital de Cartagena, mediante la cual pone en conocimiento la situación relacionada con la atención en salud y continuidad del tratamiento psiquiátrico de su hijo, el señor WILDER ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.822.903 y actualmente privado de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena – EPMSC Ternera, nos permitimos informar que este Ministerio Público realizó las actuaciones correspondientes dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales.
En ese sentido, se remitió al EPMSC Ternera solicitud de información detallada sobre el estado de salud actual del interno, la continuidad del tratamiento psiquiátrico y psicológico que venía recibiendo, el suministro de medicamentos formulados, las valoraciones médicas efectuadas desde su ingreso al establecimiento y las medidas adoptadas para garantizar la atención integral requerida.
Igualmente, se solicitó a la autoridad penitenciaria adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso efectivo, continuo y oportuno a los servicios de salud mental del interno, evitando cualquier interrupción en los tratamientos, controles médicos y atención especializada que su condición de salud demande.
La Personería Distrital realizará el seguimiento correspondiente a la respuesta que emita la entidad requerida y de encontrarse situaciones que ameriten intervención adicional dentro de nuestras competencias, se adoptarán las actuaciones pertinentes para la protección de los derechos fundamentales del interno.

Cordialmente,
DEYVINSON RODRIGO POSADA SAAVEDRA
Personero Delegado para lo Penal
Personería Distrital de Cartagena
Email: **delegadopenal@personeriacartagena.gov.co**

Proyecto: Jhon Consuegra Marriaga - Contratista

Cartagena de Indias D. T. H. y C., 22 de mayo de 2026

Señores;
Establecimiento Penitenciario Carcelario de Cartagena-EPMSC
Email: direccion.epccartagena@inpec.gov.co ; dhumanos.epccartagena@inpec.gov.co y sanidad.epccartagena@inpec.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Solicitud **URGENTE** de verificación y garantía de continuidad de tratamiento psiquiátrico integral – **PPL WILDER ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ CC 1.081.822.903**

Respetados señores:

La **Personería Distrital de Cartagena**, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia y protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, se permite solicitar información y verificación respecto del estado de salud mental del señor **WILDER ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.822.903, actualmente recluido en el Establecimiento Penitenciario Carcelario de Cartagena – EPMSC Ternera.

De acuerdo a la información allegada a este Ministerio Público por su por su padre, el señor **Roberto Alfonso Hernández Martínez**, el interno presenta antecedentes y diagnóstico relacionado con trastorno de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, requiriendo manejo y seguimiento especializado por psiquiatría y psicología.

Se informa que el PPL venía recibiendo atención médica especializada previa a su traslado a esta ciudad, incluyendo valoración psiquiátrica, hospitalización y formulación de tratamiento farmacológico, existiendo preocupación por una posible interrupción en la continuidad del tratamiento médico integral requerido.
De conformidad con la documentación aportada, se evidencian antecedentes clínicos compatibles con trastorno psiquiátrico que ameritan seguimiento permanente, manejo farmacológico y valoración especializada continua, con el fin de evitar descompensaciones, crisis psiquiátricas y posibles afectaciones a su integridad física y la de terceros.
En atención a lo anterior, y con el fin de verificar los hechos y garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales del interno, solicitamos de manera respetuosa en un término perentorio de tres (3) días la siguiente información y documentación:

1. Confirmación del estado actual de salud mental del interno, indicando diagnóstico clínico vigente y profesional tratante.
2. Informe sobre la continuidad del tratamiento psiquiátrico y psicológico que venía recibiendo previo a su traslado al EPMSC Ternera.
3. Relación detallada de medicamentos formulados actualmente, especificando dosis, periodicidad y suministro efectivo de los mismos.
4. Informe sobre valoraciones realizadas por psiquiatría, psicología o medicina general desde su ingreso al establecimiento, anexando soportes clínicos correspondientes.
5. Indicar si existe remisión activa o programada a especialista en psiquiatría y el estado actual de la atención requerida.
6. Medidas adoptadas por el establecimiento para garantizar seguimiento integral, control médico permanente y protección de la salud mental del interno.
7. Informar si el interno cuenta actualmente con acompañamiento psicosocial y terapéutico conforme a su condición clínica

Por último, solicitamos adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar el acceso efectivo, continuo y oportuno al tratamiento integral en salud mental del interno, evitando interrupciones en el suministro de medicamentos, controles médicos y atención especializada requerida, teniendo en cuenta la especial protección constitucional reforzada de las personas privadas de la libertad y el deber estatal de garantizar condiciones dignas y adecuadas de atención en salud.

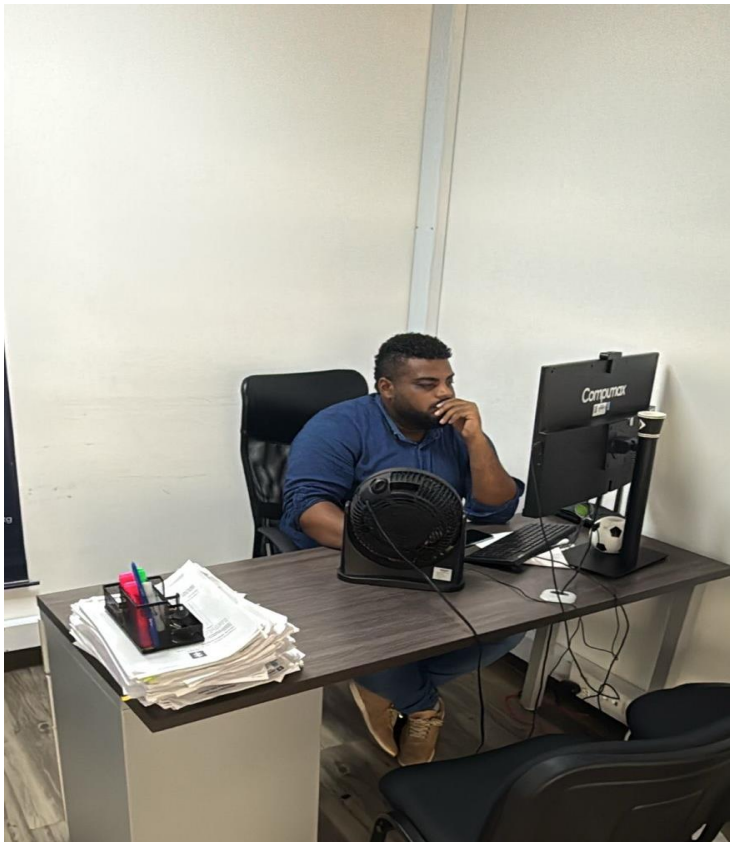
Cordialmente,
DEYVINSON RODRIGO POSADA SAAVEDRA
Personero Delegado para lo Penal
Personería Distrital de Cartagena
Email: **delegadopenal@personeriacartagena.gov.co**

Proyecto: Jhon Consuegra Marriaga - Contratista

Cartagena de Indias D. T. y C.,
28 mayo de 2026
Responsable del informe: Jhon Luis Consuegra Marriaga
Proceso o subproceso: Atención presencial y apoyo institucional

Contenido:

Se deja constancia de la jornada de apoyo y atención presencial realizada en la sede de la Fiscalía de Crespo, en cumplimiento de las actividades programadas y asignadas por los supervisores de la Personería Distrital de Cartagena.
Durante la jornada, se prestó acompañamiento permanente en las instalaciones, brindando orientación y atención a los ciudadanos que acudieron a la sede, así como apoyo en las diferentes actividades administrativas y de servicio desarrolladas durante el día.
La labor fue ejecutada de manera continua y presencial durante toda la jornada, contribuyendo al fortalecimiento de la atención al usuario, el acceso a la orientación institucional y el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proceso de apoyo a la comunidad.
La actividad se desarrolló conforme a los lineamientos institucionales establecidos por la Personería Distrital de Cartagena, en ejercicio de las funciones de apoyo, atención y acompañamiento ciudadano.



Proyectó: JHON CONSUEGRA MARRIAGA - Contratista